


Sociedad Comercializadora de Insumos y Servicios Médicos S.A.S 'Socimedicos S.A.S'

 SOCIMÉDICOS <small>Sociedad Comercializadora de Insumos y Servicios Médicos S.A.S</small>	NOMBRE RESOLUCIONES		CÓDIGO 01-OD-010
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	PROCESO ESTRATEGICO	VIGENTE

RESOLUCION N° 00028
(28 de octubre de 2016)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ DE MORTALIDAD EN SOCIMEDICOS S.A.S”

La Representante Legal de la **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S 'SOCIMEDICOS S.A.S.'** a su vez, Gerente de la IPS (Establecimiento de comercio de la Sociedad) en uso de las atribuciones conferidas en los estatutos de la sociedad elaborados de común acuerdo por los accionistas que la conforman.

CONSIDERANDO:

Que para cumplir con este propósito es necesario contar con unas **CONDICIONES DE CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA** que no son otra cosa que las condiciones básicas de estructura y de procesos que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud por cada uno de los servicios que prestan y que se consideran suficientes y necesarias para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios en el marco de la prestación del servicio de salud.

De conformidad con las recomendaciones del ministerio de salud y la protección social par a el estudio de la mortalidad materna y perinatal, se ha creado y actualizado el comité de mortalidad hospitalaria par el análisis de los casos de mortalidad, al contribuir a identificar las causas y adoptar las medidas preventivas correspondiente.


Dentro del contexto, la mortalidad hospitalaria general se adscribe como responsabilidad de ese comité y en pro de generar indicadores trazadores de mortalidad hospitalaria.

El comité de mortalidad hospitalaria, es el responsable de analizar y correlacionar la causalidad de la mortalidad hospitalaria en general, la materna y perinatal en particular y establecer estrategias específicas para su reducción, previsibilidad y evitabilidad.

Por la naturaleza de este comité, se debe manejar una completa discrecionalidad, no está autorizado divulgar datos en relación a un caso estudiado ni se pueden formular responsabilidades personales, ni dar a conocer a personas ajenas los nombres de las personas que intervinieron, su papel es estrictamente científico y confidencial.

El comité no tiene autorización para recomendar o intervenir en acciones que pueden perjudicar a la unidad o personas que intervinieron en un caso de muerte.

Sociedad Comercializadora de Insumos y Servicios Médicos S.A.S 'Socimedicos S.A.S'

	NOMBRE RESOLUCIONES		CÓDIGO 01-OD-010
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	PROCESO ESTRATEGICO	VIGENTE

El comité debe vigilar permanentemente que la atención que se brinda a los pacientes sea oportuna con calidad de acuerdo a procedimientos establecidos en la normatividad, evitando la presencia de factores que inciden en obstaculizar la atención como la falta de medicamentos, Fallas en el equipo, contaminaciones, insumos e idiosincrasias, entre otras.

Que dentro del plan obligatorio de auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad propuesto por SOCIMEDICOS S.A.S y sus sedes integradas, se establece que debe crearse/actualizarse el comité de mortalidad mediante resolución.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OBJETIVO: que el objetivo principal del comité de mortalidad es reducir los índices de mortalidad general, determinando factores causantes o concurrentes en el hecho, que contribuyan a explicar la naturaleza de las muertes, si es posible su previsibilidad y evitabilidad en la forma más objetiva.

ARTICULO SEGUNDO: INTEGRANTES: el comité estará conformado por:

1. Gerente o su delegado
2. Director médico científico
3. Director médico asistencial de cada sede
4. Líder de hospitalización
5. Líder de cuidados especiales
6. Líder del servicio quirúrgico
7. Líder de urgencias
8. Líder de enfermería sede
9. Los demás invitados que se consideren necesarios.

ARTICULO TERCERO: DE LAS FUNCIONES

Realizar el estudio y la evaluación de las acciones aplicadas a los casos de muerte hospitalaria, que ocurran en los servicios, determinando los factores causantes o concurrentes, así como la previsibilidad.

Revisar sistemáticamente los certificados de defunción valorando la calidad de su contenido, según los principios científicos, técnicos y éticas que aseguren el adecuado diligenciamiento y veracidad de la información

Propiciar y fomentar la educación medica continua entre el personal de la clínica, así como a la retroalimentación individual y oportuna de cada caso en particular

Sociedad Comercializadora de Insumos y Servicios Médicos S.A.S 'Socimedicos S.A.S'

	NOMBRE RESOLUCIONES		CÓDIGO 01-OD-010
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	PROCESO ESTRATEGICO	VIGENTE

Vigilar que se apliquen los procedimientos de calidad en la atención a fin de evitar omisiones que se traduzcan en actos de negligencia e iatrogenia que conduzcan a una muerte hospitalaria.

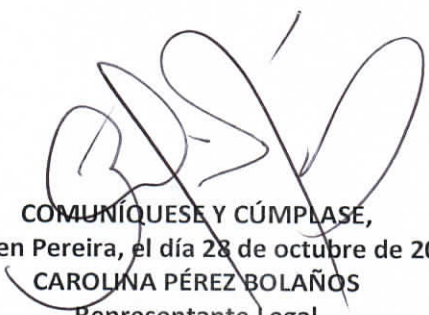
Verificar que se mantenga una coordinación estrecha con otros comités, para el estudio de la mortalidad general ocurrida en la clínica; particularmente con la detección y control de las infecciones nosocomiales, eventos adversos y de la calidad de la atención.

Tomar decisiones conforme a lo que el comité en consenso haya recomendado para la ejecución de acciones pertinentes para mejorar la calidad de a la atención que disminuyan las muertes intrahospitalarias.

ARTÍCULO CUARTO: El Comité se reunirá ordenadamente cada mes y extraordinariamente cuando sea necesario; de cada reunión se levantará un acta, la cual reposará en los libros de actas de la IPS.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Por lo expuesto,


COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en Pereira, el día 28 de octubre de 2016
CAROLINA PÉREZ BOLAÑOS
Representante Legal